



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXI

Saltillo, Coahuila, martes 25 de marzo de 2014

número 24

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales No. EO-905009996-N13-2014, emitida por la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. 3

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1833/2013	Declaración de Ausencia	Rocío Armandina Castañón López	(5ª Pub)	4
Exp. 1232/2013	Declaración de Ausencia	Elsa Judith Pecina Riojas	(4ª Pub)	4
Exp. 1284/2013	Declaración de Ausencia	Perla Liliana Pecina Riojas	(4ª Pub)	4
Exp. 1471/2013	Declaración de Ausencia	Mario Alberto Silva Zabala	(4ª Pub)	5
Exp. 1508/2013	Declaración de Ausencia	Eduardo Luis Martínez Ortíz	(4ª Pub)	5
Exp. 1527/2013	Declaración de Ausencia	Sergio Salvador Arechiaga Arredondo	(4ª Pub)	6
Exp. 1616/2013	Declaración de Ausencia	José Humberto Rodríguez Frías	(4ª Pub)	7
Exp. 1833/2013	Declaración de Ausencia	Rocío Armandina Castañón López	(4ª Pub)	7
Exp. 44/2014	Sucesorio Intestamentario	Carolina Aguirre Hernández	(2ª Pub)	7
Exp. 47/2014	Sucesorio Intestamentario	Francisco Moreno Alonso	(2ª Pub)	8
Exp. 48/2014	Sucesorio Intestamentario	Raúl Martínez Llamas	(2ª Pub)	8
Exp. 48/2014	Sucesorio Intestamentario	Virginia Aguirre Uribe	(2ª Pub)	8
Exp. 63/2014	Sucesorio Intestamentario	Arturo Vázquez Oyervides	(2ª Pub)	8
Exp. 73/2014	Sucesorio Intestamentario	Manuel Guerrero Castillo	(2ª Pub)	9
Exp. 830/2013	Sucesorio Testamentario	Ubaldo Jiménez Reyes	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rolando Mario González Carrillo	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Zenaida Martínez Victorino	(2ª Pub)	10
Exp. 294/2012	Ordinario Civil	Erick Augusto Haros Perez	(1ª Pub)	10
Exp. 907/2011	Ordinario Civil	Scrap II, S de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	10
Exp. 1105/2005	Ejecutivo Mercantil	Rogelio Zarate Ortiz	(1ª Pub)	11
Exp. 1014/97	Ordinario Mercantil	Banca Serfin S.A.	(1ª Pub)	11
Exp. 64/2013	Sucesorio Intestamentario	Luis Enrique Guzmán Uvario	(1ª Pub)	11
Exp. 86/2014	Sucesorio Intestamentario	Maria Magdalena Recio Gonzalez	(1ª Pub)	11

Exp. 94/2014	Sucesorio Intestamentario	Leticia Vanegas Anguiano	(1ª Pub)	12
Exp. 114/2013	Sucesorio Intestamentario	Luis Enrique Guzman Uvario	(1ª Pub)	12
Exp. 817/2012	Sucesorio Intestamentario	Beatriz Farias Gonzalez	(1ª Pub)	12
Exp. 828/2013	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Moreno Carrillo	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Maria del Carmen Zertuche Gutierrez	(1ª Pub)	13
Exp. 1182/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	13
Exp. 306/2014	Rectificación de Acta	Luz María Lopez Garcia	(1ª Pub)	13
Exp. 564/2012	Usucapion	Aurelio Cedillo Ruiz	(1ª Pub)	14
Exp. 1747/2011	Ordinario Mercantil	Luis Enrique Guzman Uvario	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 148/2014	Sucesorio Intestamentario	Basilia Míreles Garza	(2ª Pub)	15
Exp. 276/2010	Sucesorio Intestamentario	Brígido Arias Martínez	(2ª Pub)	15
Exp. 1265/2013	Sucesorio Intestamentario	Everardo Vázquez Cortez	(2ª Pub)	16
Exp. 1327/2013	Ordinario Civil	Pedro Míreles Rivera	(1ª Pub)	16
Exp. 298/2014	Sucesorio Intestamentaria	Adolfo Rendon Garza	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Ponce Villarreal	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Peña Zapata	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Villarreal Rodriguez	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Olga Alicia Acevedo Decena	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Orlando Corona Rivas	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 45/2014	Sucesorio Intestamentario	Rosa Irene Sáenz García	(2ª Pub)	18
Exp. 465/2013	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Concepción Berain Coronado	(2ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Irene Beltrán Nevares	(2ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Yendi Vanessa Olivares Morales	(2ª Pub)	19
Exp. 87/2014	Adquisición por Prescripción	Elpidio Ramos Martinez	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	Rodolfo de Leon Romo	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Emma Martinez Lopez	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Maria Rita Martinez Herrera	(1ª Pub)	20
Exp. 1327/2012	Rectificacion de Acta	Maria de Lourdes Basaldua Luna	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 118/2011	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional S.A. de C.V.	(1ª Pub)	20
---------------	----------------------	-----------------------------------	----------	----

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 68/2014	Divorcio Incausado	Juana Maria de la Torre Tabares	(1ª Pub)	21
Exp. 75/2014	Divorcio	Esperanza Rodriguez Castro	(1ª Pub)	21
Exp. 1184/2013	Divorcio	Raul Alejandro Rivera Salazar	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 775/2013	Declaración de Ausencia	Carlos Manuel García Villegas	(4ª Pub)	22
Exp. 26/2014	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Ayala Aros	(2ª Pub)	23
Exp. 35/2014	Sucesorio Intestamentario Especial	María Isavel Orona Castillo	(2ª Pub)	23
Exp. 42/2014	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Iturriaga Camacho	(2ª Pub)	23
Exp. 44/2014	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Ríos Pérez	(2ª Pub)	24
Exp. 63/2014	Sucesorio Intestamentario Especial	Myrna Hernández Rodríguez	(2ª Pub)	24
Exp. 588/2013	Sucesorio Intestamentario	Sergio Barraza Navarro	(2ª Pub)	24
Exp. 622/2013	Sucesorio Intestamentario Especial	Jesús Francisco Zamarripa Soriano	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juana María Coronado Ríos	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Leticia Castillo Guerrero	(2ª Pub)	25
Exp. 303/2010	Especial Hipotecario	Juan Martinez Celada	(1ª Pub)	26
Exp. 305/2013	Ordinario Civil	Rocio del Pilar Buil Issa	(1ª Pub)	26
Exp. 367/2012	Especial Hipotecario	Juan Martinez Celada	(1ª Pub)	26
Exp. 373/2012	Especial Hipotecario	Juan Martinez Celada	(1ª Pub)	27
Exp. 509/2013	Ordinario Civil	Ma. de Jesus Ruiz Zamora	(1ª Pub)	27
Exp. 545/2010	Especial Hipotecario	Juan Martinez Celada	(1ª Pub)	28
Exp. 595/2013	Usucapion	Higinio Limones Macias	(1ª Pub)	28
Exp. 598/2013	Ordinario Civil	Maria Elena Zamora Muñoz	(1ª Pub)	28
Exp. 702/2011	Ordinario Civil	Lorenzo Pacheco Cortez	(1ª Pub)	28
Exp. 53/2014	Sucesorio Intestamentario	Margarita Reyes Zavala	(1ª Pub)	29
Exp. 183/2014	Sucesorio Intestamentario	Esteban Hernández Alvarado	(1ª Pub)	29
Exp. 190/2014	Sucesorio Intestamentario	Josefina Velez Reza	(1ª Pub)	30

Exp. 213/2014	Sucesorio Intestamentario	Amparo Olivares Juarez	(1ª Pub)	30
Exp. 226/2014	Sucesorio Intestamentario	Filiberto Muñoz Vazquez	(1ª Pub)	30
Exp. 275/2014	Sucesorio Intestamentario	Rogelio de Leon Benitez	(1ª Pub)	30
Exp. 484/2013	Sucesorio Intestamentario	Salvador Vielma Rojas	(1ª Pub)	31
Exp. 623/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	Juana Rosario Soto Puente	(1ª Pub)	31
Exp. 1366/2013	Sucesorio Testamentario	Esiquio Lopez Ramirez	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lucia Ramos Clamont Montfort	(1ª Pub)	32
Exp. 533/2012	Rectificación de Acta	Gregoria Reveles Torres	(1ª Pub)	32
Exp. 562/2012	Rectificación de Acta	Rosendo Esquivel Rodriguez	(1ª Pub)	32
Exp. 1381/2013	Rectificación de Acta	Ma. Mayela Reyes Gallegos	(1ª Pub)	33
Exp. 1451/2013	Rectificación de Acta	Ricardo Lares Soto	(1ª Pub)	33
Exp. 78/2014	Rectificación de Acta	Heriberto Aguilera Ibarra	(1ª Pub)	33
Exp. 79/2011	Rectificación de Acta	Josefina Gonzalez Guerrero	(1ª Pub)	34
Exp. 109/2014	Rectificación de Acta	Sulma Ramirez Lopez	(1ª Pub)	34
Exp. 137/2014	Rectificación de Acta	Marcelino Rodriguez Nájera	(1ª Pub)	34
Exp. 146/2014	Rectificación de Acta	Rufino Leija Gonzalez	(1ª Pub)	34
Exp. 161/2014	Rectificación de Acta	Jose Carmen Flores Luna	(1ª Pub)	35
Exp. 178/2014	Rectificación de Acta	Jose Inocente Macias Vazquez	(1ª Pub)	35
Exp. 189/2014	Rectificación de Acta	Gregorio Diaz Garcia	(1ª Pub)	35
Exp. 197/2014	Rectificación de Acta	Fernando Hidalgo Loya	(1ª Pub)	36
Exp. 221/2014	Rectificación de Acta	Vicente Garza Alvarado	(1ª Pub)	36

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 211/2013	Declaración de Ausencia	José Manuel López Chairez	(4ª Pub)	36
Exp. 071/2013	Sucesorio Intestamentario	Adolfo Campirano Reyes	(1ª Pub)	37
Exp. 569/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	Petra Esparza Cornejo	(1ª Pub)	37
Exp. 042/2014	Rectificación de Acta	María Mayela Cárdenas Solís	(1ª Pub)	37
Exp. 555/2013	Rectificación de Acta	Joel Veñilz Calzada	(1ª Pub)	38

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 745/2013	Declaración de Ausencia	Ismael Pecina Ruiz	(4ª Pub)	38
Exp. 110/2014	Sucesorio Intestamentario	Jesús Fernando Esparza Rodríguez	(2ª Pub)	38
Exp. 120/2014	Sucesorio Intestamentario	Benigna Monsiváis Gómez	(2ª Pub)	39

MONTERREY, NUEVO LEÓN

Exp. 280/2012	Emplazamiento a Juicio Agrario	Poblado La Luz Segunda	(2ª Pub)	39
---------------	--------------------------------	------------------------	----------	----

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COORDINACIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número:EO-905009996-N13-2014,cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd., Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, s/n, Colonia Carretera Federal 57, C.P 25294, en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 01 844 6 98 10 00 ext. 7655 y fax 01 844 6 98 10 30, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 15:00 horas.
EO-905009996-N13-2014

Descripción de la licitación	Centro de Evaluación y Control de Confianza C-3 (Etapa de remodelación de porte de armas) del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2014
Junta de aclaraciones	03/04/2014, 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	03/04/2014, 10:00 horas, en Blvd. Industria de la Transformación s/n, dentro de las Instalaciones de la Academia de Policía en el Parque Industrial de Ramos Arizpe, Coahuila.
Presentación y apertura de proposiciones	09/04/2014, 10:00 horas

SALTILLO, COAHUILA, A 25 DE MARZO DEL 2014.

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO

Secretario de Infraestructura en el Estado de Coahuila de Zaragoza
(RUBRICA) 25 MAR

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO DE SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O

En autos del expediente número **1833/2013** relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por JUAN MANUEL CASTAÑÓN LÓPEZ se dictó un auto que en lo conducente dice: "SALTILLO, COAHUILA, A CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el Expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad, esta Juzgadora manifiesta que conoce los requisitos legales para determinar su capacidad objetiva y subjetiva en el presente caso y se cumplen con los mismos, sujetándose en caso contrario, a las consecuencias de carácter legal que se originen. En consecuencia, téngase a la C. JUAN MANUEL CASTAÑÓN LOPEZ por sus propios derechos, promoviendo JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE de su hermana la C. ROCIO ARMANDINA CASTAÑÓN LOPEZ, al tenor de lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción IX, 384, 385, 386, 390, 655, 656, 657 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la presente Demanda en la Vía y forma propuestas. En consecuencia, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 113 del Código Civil Vigente en el Estado, se nombra como ADMINISTRADOR REPRESENTANTE de la C. ROCIO ARMANDINA CASTAÑÓN LOPEZ, al C. LUIS ANGEL CASTAÑÓN LOPEZ, a quien se le deberá hacer saber su nombramiento, para que con el hecho de su aceptación y protesta del cargo conferido, se le tenga por discernido el mismo. De igual forma, cítese a la C. JUAN MANUEL CASTAÑÓN LOPEZ, por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio de la Ausente, para que se presente ante este Juzgado en un plazo de TRES MESES.....NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe. "RÚBRICAS".

Saltillo, Coahuila, a 15 de enero del año 2014

LA C. SECRETARIA

LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO

(RÚBRICA)

24 ENE-11 FEB

25 FEB-11 MAR

25 MAR-8 ABR


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Comparecieron los CC. FRANCISCO PECINA GARCÍA y LORENZO ALVAREZ GONZALEZ, promoviendo DILIGENCIAS TENDIENTES A LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE LOS CC. ELISA JUDITH PECINA RIOJAS y WILFREDO ALVAREZ VALDEZ, dentro de los autos del expediente **1232/2013**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de los CC. ELISA JUDITH PECINA RIOJAS y WILFREDO ALVAREZ VALDEZ, de conformidad con al artículo 655 del Código Procesal Civil se ordenó citar a los CC. ELSA JUDITH PECINA RIOJAS y WILFREDO ALVAREZ VALDEZ, por medio de edictos que se publicarán durante TRES MESES con intervalos de QUINCE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, para que se presente ante este juzgado dentro de un plaza de TRES MESES.

Saltillo, Coahuila; a 29 de octubre de 2013

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada **MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTÍNEZ**

(RÚBRICA)

11 Y 25 FEB

11 Y 25 MAR

8 Y 22 ABR


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O

En autos del expediente número **1284/2013**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por el C. FRANCISCO PECINA GARCIA, se dictó un auto que copiado a la letra dice: "AUTO.- Saltillo, Coahuila a dieciocho de septiembre del año dos mil trece.

En consecuencia, téngase al C. FRANCISCO PECINA GARCÍA por sus propios derechos, promoviendo JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE de su hija la C. PERLA LILIANA PECINA RIOJAS, al tenor de lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción IX, 384, 385, 386, 390, 655, 656, 657 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la presente Demanda en la Vía y forma propuestas. En consecuencia, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 113 del Código Civil Vigente en el Estado, se nombra como

ADMINISTRADOR REPRESENTANTE de la C. PERLA LILIANA PECINA RIOJAS al C. FRANCISCO PECINA GARCÍA, a quien se le deberá hacer saber su nombramiento, para que con el hecho de su aceptación y protesta del cargo conferido, se le tenga por discernido el mismo. De igual forma, cítese a la C. PERLA LILIANA PECINA RIOJAS, por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio de la Ausente, para que se presente ante este Juzgado en un plazo de TRES MESES. Igualmente, se señalan las: DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que con las formalidades de Ley, tenga verificativo el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta...= NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada REBECA PEÑA GONZÁLEZ, que autoriza y da fe.”RUBRICA

Saltillo, Coahuila, a 18 de Enero del 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.

(RÚBRICA)

11 Y 25 FEB

11 Y 25 MAR

8 Y 22 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1471/2013** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por la C. ERIKA LLAZMIN GARCIA RODRIGUE, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación de un EDICTOS que deberá de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación, del siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:

“SALTILLO, COAHUILA, A DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el Expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad, esta Juzgadora manifiesta que conoce los requisitos legales para determinar su capacidad objetiva y subjetiva en el presente caso y se cumplen con los mismos, sujetándose en caso contrario, a las consecuencias de carácter legal que se originen. En consecuencia, téngase a la C. ERIKA LLAZMIN GARCIA RODRIGUEZ por sus propios derechos, promoviendo JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE de su esposo el C. MARIO ALBERTO SILVA ZABALA, al tenor de lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción IX, 384, 385, 386, 390, 655, 656, 657 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la presente Demanda en la Vía y forma propuestas. En consecuencia, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 113 del Código Civil Vigente en el Estado, se nombra como ADMINISTRADOR REPRESENTANTE del C. MARIO ALBERTO SILVA ZABALA, a la C. ERIKA LLAZMIN GARCIA RODRIGUEZ, a quien se le deberá hacer saber su nombramiento, para que con el hecho de su aceptación y protesta del cargo conferido, se le tenga por discernido el mismo. De igual forma, cítese al C. MARIO ALBERTO SILVA ZABALA, por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio de la Ausente, para que se presente ante este Juzgado en un plazo de TRES MESES. Igualmente, se señalan las: TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que con las formalidades de Ley, tenga verificativo el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta. . . NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe. R Ú B R I C A S”

Saltillo, Coahuila., a 30 de octubre del año 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.

(RÚBRICA)

11 Y 25 FEB

11 Y 25 MAR

8 Y 22 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1508/2013**, relativo al Juicio Familiar Especial de Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte, promovido por EDUARDO LUIS MARTÍNEZ ORTÍZ, se dictó un auto que en lo conducente dice:

Saltillo, Coahuila, a dieciséis de octubre de dos mil trece.

[...]Prevéngase al C. EDUARDO LUIS MARTINEZ ORTIZ en su carácter de administrador y representante provisional para que proceda a publicar en el Periódico Oficial del Estado y en dos de mayor circulación de esta ciudad, la citación al presunto ausente, para que si a su interés conviene, dentro de un plazo de CUATRO MESES comparezca ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del presente asunto, publicación que deberá efectuarse durante tres meses con intervalos de quince días.

NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. [...]

Saltillo, Coahuila, a 22 de octubre de 2013

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO.

(RÚBRICA)

11 Y 25 FEB

11 Y 25 MAR

8 Y 22 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **1527/2013**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por la C. SARA ELVIA ARREDONDO BLANCO y SERGIO SALVADOR ARECHIGA ALANIS, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A DIECIOCHO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el Expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad, esta Juzgadora manifiesta que conoce los requisitos legales para determinar su capacidad objetiva y subjetiva en el presente caso y se cumplen con los mismos, sujetándose en caso contrario, a las consecuencias de carácter legal que se originen. En consecuencia, téngase a la C. SARA ELVIA ARREDONDO BLANCO y SERGIO SALVADOR ARECHIGA ALANIS por sus propios derechos, promoviendo JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE de su su hijo SERGIO SALVADOR ARECHIAGA ARREDONDO, al tenor de lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción IX, 384, 385, 386, 390, 655, 656, 657 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la presente Demanda en la Vía y forma propuestas. En consecuencia, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 113 del Código Civil Vigente en el Estado, se nombra como ADMINISTRADOR REPRESENTANTE a los promoventes a quien se le deberá hacer saber su nombramiento, para que con el hecho de su aceptación y protesta del cargo conferido, se le tenga por discernido el mismo. De igual forma, cítese al C. SERGIO SALVADOR ARECHIGA ARREDONDO, por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio de la Ausente, para que se presente ante este Juzgado en un plazo de TRES MESES. Igualmente, se señalan las: NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que con las formalidades de Ley, tenga verificativo el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta. Se tiene a la Ocurante por ofreciendo las PRUEBAS DE SU INTENCIÓN, que hace consistir en las Documentales que se anexan al de cuenta, las que por su naturaleza habrán de tenerse por desahogadas, y la DECLARACIÓN TESTIMONIAL que deberán de rendir los CC. ELVIRA GALINDO BLANCO, RUBEN ARECHIGA ALANIS y JUANA MARIA ARECHIGA ALANIS, quienes deberán ser citados por conducto del C. Actuario adscrito al Juzgado, a fin de que comparezcan a rendir sus Testimonios en la fecha indicada, con el apercibimiento que de no hacerlo sin justificar el motivo, conforme al Artículo 481 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se les hará comparecer por medio de la FUERZA PÚBLICA ó mediante ARRESTO, independientemente de su consignación por desobediencia a la Autoridad Judicial en funciones. Requírase a la Promovente para que en un término de TRES DÍAS, manifieste si la desaparecida dejó bienes objetos que ameriten medidas conservativas indispensables, a fin de que esta Autoridad esté en aptitud de acordar lo conducente de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 655 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. De igual forma, dése vista a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita al Juzgado, para que en el término de TRES DÍAS, manifieste lo que a su Representación Social compete. Finalmente, como lo solicitan los ocurante gírese atento oficio al REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA COMUNICACIONES NEXTEL DE MEXICO S.A DE C.V., con domicilio conocido en esta Ciudad, a fin de que en el término de tres días informe a este Juzgado sobre el contrato de plan nextel a nombre del C. SERGIO SALVADOR ARECHIGA ARREDONDO que tenia contratado ante dicha empresa haciendo del conocimiento a dicho Representante legal sobre la apertura de la demanda por declaración de ausencia del mencionado SERGIO SALVADOR ARECHIGA ARREDONDO apercibido dicho Representante legal que en caso de no dar cumplimiento a la prevención ordenada, se aplicará en su contra una multa de cincuenta días de salario mínimo vigente general en la región de conformidad con lo dispuesto por el artículo 253 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, sin perjuicio de la sanción penal en que pueda incurrir por desacato a una Autoridad Judicial en funciones. Téngase por autorizados a los CC. LIC. MIGUEL TORRES SALAS, para oír y recibir notificaciones, atento a lo dispuesto por el Artículo 207 del Ordenamiento Procesal Civil citado. NOTIFÍQUESE. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe..."RUBRICA

Saltillo, Coahuila, a 07 de Noviembre del 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.

11 Y 25 FEB

11 Y 25 MAR

8 Y 22 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En autos deL expediente número **1616/2013** relativo al relativo al Juicio DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por la C. JUANA MARÍA FRIAS MARTINEZ, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación del presente Acuerdo durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio del Ausente, el cual copiado a la letra dice:

SALTILLO, COAHUILA, A TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el Expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad, esta Juzgadora manifiesta que conoce los requisitos legales para determinar su capacidad objetiva y subjetiva en el presente caso y se cumplen con los mismos, sujetándose en caso contrario, a las consecuencias de carácter legal que se originen. En consecuencia, téngase a la C. JUANA MARIA FRIAS MARTINEZ por sus propios derechos, promoviendo JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE de su Hijo el C. JOSE HUMBERTO RODRIGUEZ FRIAS, al tenor de lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción IX, 384, 385, 386, 390, 655, 656, 657 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la presente Demanda en la Vía y forma propuestas. En consecuencia, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 113 del Código Civil Vigente en el Estado, se nombra como ADMINISTRADOR REPRESENTANTE del C. JOSE HUMBERTO RODRIGUEZ FRIAS, a la C. ALMA LETICIA MEZA CEDILLO, a quien se le deberá hacer saber su nombramiento, para que con el hecho de su aceptación y protesta del cargo conferido, se le tenga por discernido el mismo. De igual forma, cítese al C. JOSE HUMBERTO RODRIGUEZ FRIAS, por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio del Ausente, para que se presente ante este Juzgado en un plazo de TRES MESES. . . = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe. R Ú B R I C A S

Saltillo, Coahuila., a 13 de noviembre del año 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZÁLEZ.

(11 Y 25 FEB

11 Y 25 MAR

8 Y 22 ABR

**JUZGADO DE SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En autos del expediente número **1833/2013** relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por JUAN MANUEL CASTAÑÓN LÓPEZ se dictó un auto que en lo conducente dice: "SALTILLO, COAHUILA, A CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el Expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad, esta Juzgadora manifiesta que conoce los requisitos legales para determinar su capacidad objetiva y subjetiva en el presente caso y se cumplen con los mismos, sujetándose en caso contrario, a las consecuencias de carácter legal que se originen. En consecuencia, téngase a la C. JUAN MANUEL CASTAÑÓN LOPEZ por sus propios derechos, promoviendo JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE de su hermana la C. ROCIO ARMANDINA CASTAÑÓN LOPEZ, al tenor de lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción IX, 384, 385, 386, 390, 655, 656, 657 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la presente Demanda en la Vía y forma propuestas. En consecuencia, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 113 del Código Civil Vigente en el Estado, se nombra como ADMINISTRADOR REPRESENTANTE de la C. ROCIO ARMANDINA CASTAÑÓN LOPEZ, al C. LUIS ANGEL CASTAÑÓN LOPEZ, a quien se le deberá hacer saber su nombramiento, para que con el hecho de su aceptación y protesta del cargo conferido, se le tenga por discernido el mismo. De igual forma, cítese a la C. JUAN MANUEL CASTAÑÓN LOPEZ, por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio de la Ausente, para que se presente ante este Juzgado en un plazo de TRES MESES.....NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe. "RÚBRICAS".

Saltillo, Coahuila, a 05 de Febrero del año 2014

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA

11 Y 25 FEB

11 Y 25 MAR

8 Y 22 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del expediente **44/2014**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SERGIO BELMARES ALVAREZ, denunciado por CAROLINA AGUIRRE HERNÁNDEZ Y ALEJANDRA CAROLINA BELMARES AGUIRRE, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. CONSTE.

Atentamente

Saltillo, Coahuila, a 28 de Febrero del 2014

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.

(RÚBRICA)

7 Y 25 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **47/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de FRANCISCO MORENO ALONSO y VICTORIA VÁZQUEZ REYNA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es JUAN FRANCISCO MORENO ALONSO. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ.

(RÚBRICA)

7 Y 25 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **48/2014** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAÚL MARTÍNEZ LLAMAS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

7 Y 25 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **48/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO MARÍA CARRILLO GONZÁLEZ, denunciado por VIRGINIA AGUIRRE URIBE, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 28 de Febrero de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ

(RÚBRICA)

7 Y 25 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **63/2014** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ODON SAUCEDO OYERVIDES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la junta de herederos se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE y que el denunciante es ARTURO VÁZQUEZ OYERVIDES.

EL C. SECRETARIO

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR

(RÚBRICA)

7 Y 25 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Secretario hago constar que dentro de los autos del Expediente **73/2014** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de Guadalupe Castillo Guevara, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día jueves tres de abril de dos mil catorce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Manuel Guerrero Castillo. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 03 de marzo del 2014

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna

(RÚBRICA)

7 Y 25 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **830/2013** relativo al Juicio Sucesorio TESTAMENTARIO a bienes de MA. DE JESÚS REYES LÓPEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, haciéndoles saber que los denunciados son: Ubaldo, Margarita Ernestina, Basilisa Verónica, Emilia, y María de Jesús de apellidos Jiménez Reyes, así como a Paula Pamela Gaona Jiménez. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.

(RÚBRICA)

7 Y 25 MAR



**LIC. GILBERTO GARZA JR.
NOTARIA PUBLICA No. 7, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LIC. GILBERTO GARZA VALDES (Jr.), Notario Público Número Siete, en ejercicio en este Distrito de Saltillo, con Oficio en Calle La Madrid número Mil Ochocientos Ochenta y Cinco (1885), de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, con fundamento en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez en diez días, que mediante acta de fecha Veinticinco (25) de Febrero del año Dos Mil Catorce (2014) se inició Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora JUANA HORTENSIA REYES GUTIÉRREZ solicitado por los señores ROLANDO MARIO GONZÁLEZ CARRILLO, HORTENSIA GONZÁLEZ REYES, ROLANDO MARIO GONZÁLEZ REYES, CLAUDIA VERÓNICA GONZÁLEZ REYES Y CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ REYES, en su carácter de Herederos, por lo que los comparecientes justifican plenamente el parentesco y grado que les une con la autora de la Herencia, así como el fallecimiento de ésta mediante: Acta de Matrimonio, Actas de Nacimiento y Acta de Defunción de la Autora de la Sucesión; se reconocieron recíprocamente su carácter de Herederos, se propuso como Albacea al señor ROLANDO MARIO GONZÁLEZ CARRILLO, quien aceptó dicho cargo protestando su fiel y legal desempeño; con domicilio en Privada Santa María número 18 de la Colonia Universidad de esta Ciudad. Se señalaron las Once horas (11:00 hrs.) del día Lunes Siete (7) de Abril del presente año para llevar a cabo la Información Testimonial ofrecida.

Saltillo, Coahuila a 28 de Febrero de 2014.

LIC. GILBERTO GARZA VALDES (Jr.)
(RÚBRICA) 7 Y 25 MAR**LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**
NOTARIO PÚBLICO No. 12, SALTILLO, COAHUILA.**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha 21 de Febrero del 2014, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor PATRICIO TELLO MARQUEZ, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de la denunciante ZENAIDA MARTINEZ VICTORINO, quien se ostenta como Cónyuge supérstite respectivamente del causante y dentro de los cuales ha sido designada Albacea; y los C.C. RAFAEL, JOSE GREGORIO, REYNA PATRICIA y ABRAHAM PATRICIO todos de apellidos TELLO MARTINEZ, en su carácter de Herederos del de cuyos y tienen su domicilio en la calle Libertad número 220, colonia Villas de la Aurora, de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 21 de Febrero del 2014.

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.
(RÚBRICA) 7 Y 25 MAR**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**E D I C T O**

En los autos del expediente número **294/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado Erick Augusto Haros Pérez en su carácter de Apoderado Jurídico de SCRAP II, S. de R.L. de C.V. en contra de Baltazar Flores Laguna y Dora Delia García Cortes, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a Baltazar Flores Laguna, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en el local de este juzgado, haciéndole saber que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de quince días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila a 24 de octubre del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.
(RÚBRICA) 25-28 MAR Y 4 ABR**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: ROSA ISELA MORALES RAMÍREZ

Se hace de su conocimiento que en este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se están tramitando MEDIOS PREPARATORIOS DE JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE AVISO INDUBITABLE, bajo el expediente número **907/2011**, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ROSA ISELA MORALES RAMÍREZ, atendiendo que del informe rendido por diversas autoridades se establece que se desconoce el domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de notificarle el contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos así como la modificación a dicho contrato, celebrada entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable; así mismo se le requiera del pago de 221.344 veces el salario mínimo general vigente equivalente a \$386,639.27 (trescientos ochenta y seis mil seiscientos treinta y nueve pesos 27/100 m.n.) por concepto de capital insoluto o suerte principal al treinta y uno de mayo de dos mil diez. Quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Saltillo, Coahuila a 13 de Diciembre del 2013

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 25-28 MAR Y 4 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **1105/2005**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ROGELIO ZARATE ORTIZ y al C. ROGELIO ZARATE OLIVARES, en su carácter de endosatarios en procuración de ALEJANDRO POSADA DOMINGUEZ, en contra de ADRIANA RIOS ESPINOSA, se dictó un auto que en su parte conducente dice: se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN NÚMERO 167, DE LA CALLE PASEO DE LOS COLIBRIES, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 5, DE LA MANZANA 3, DE LA ORIGINAL MANZANA 23, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LOURDES, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 128.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.00 MTS. COLINDA CON LOTE 4; AL SUR EN 16.00 MTS. COLINDA CON CALLE PASEO DE LOS CASTORES; AL ORIENTE EN 08.00 MTS. COLINDA CON LOTE 6 Y AL; PONIENTE EN 08.00 MTS. COLINDA CON CALLE PASEO DE LOS COLIBRIES, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 85393, LIBRO 854, SECCIÓN I, DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, valuado en autos en la cantidad de \$175,040.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. Esto conforme al arábigo 1411 del Código de Comercio. NOTIFÍQUESE.-
CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR
(RÚBRICA) 25- 28 MAR 4 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O.**

En los autos del expediente número **1014/97**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de SILVIA MARINELLA COVIAN RAMÍREZ el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, ordenó emplazar a SILVIA MARINELLA COVIAN RAMÍREZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a dicha demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de NUEVE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 18 de Febrero de 2014
licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 25 - 28 MAR Y 1 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **64/2013**, relativo al juicio Sucesorio intestamentario a bienes de ALFONSO MARTINEZ HERRERA, Promovido por LUIS ENRIQUE GUZMAN UVARIO, en su carácter de apoderado jurídico general de BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordeno con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOSVECES, con un Intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se Consideren con derecho a La herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las TRECE HORAS DEL JUEVES VEINTE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO al Local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 21 de Febrero de 2014
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 25 MAR Y 8 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **86/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CÉSAR OSVALDO DE LEÓN RECIO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: MARÍA MAGDALENA RECIO GONZÁLEZ. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR
(RÚBRICA) 25 MAR Y 8 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **94/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JUANA ANGUIANO VILLA y REYES VANEGAS MARTÍNEZ, promovido por LETICIA VANEGAS ANGUIANO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 12 de Marzo de 2014.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MENDEZ
(RÚBRICA) 25 MAR Y 8 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **114/2013**, relativo al juicio Sucesorio intestamentario a bienes de LAURA ESTELA FLORES MONTEMAYOR, Promovido por LUIS ENRIQUE GUZMAN UVARIO, en su carácter de apoderado jurídico general de BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO

BANORTE, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordeno con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un Intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se Consideren con derecho a La herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las TRECE HORAS DEL VIERNES VEINTIUNO DEMARZO DEL AÑO EN CURSO Al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 21 de Febrero de 2014
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 25 MAR Y 8 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **817/2012**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de EFREN MONTOYA FARIAS, promovido por BEATRIZ FARIAS GONZÁLEZ, el Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en unos de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila 26 de octubre de 2012
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 25 MAR Y 8 ABR

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **828/2013**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JACOBO SAUCEDO SÁNCHEZ, promovido por MARÍA DEL ROSARIO MORENO CARRILLO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 12 de Marzo de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.

(RÚBRICA)

25 MAR Y 8 ABR

**LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.****NOTARIA PUBLICA No. 70, SALTILLO, COAHUILA.****A V I S O N O T A R I A L**

Con fecha Miércoles 12 de Marzo de 2014, ante mi Licenciada María Hilia Schober Gutiérrez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: MARIA DEL CARMEN, MARIA DEL ROSARIO, IGNACIO, MARIA DE LOS ANGELES y ELVIRA, todos de apellidos ZERTUCHE GUTIERREZ, denunciando la SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE SU MADRE LA SEÑORA CARMEN MARGARITA GUTIERREZ MARES, fallecida el 02 de Septiembre del 2011, con domicilio en calle de la Fuente número 129 Zona Centro, en Ramos Arizpe, Coahuila, designándose Albacea a María del Carmen Zertuche Gutiérrez con el mismo domicilio de la De cujus, Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores.

Publíquese de diez en diez días en el periódico oficial y otro de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 13 de Marzo del 2014.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.

LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.

(RÚBRICA)

25 MAR Y 8 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **1182/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSE ALFREDO RIVERA BARRON, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: casa habitación número 675 de la calle Arroyo de las Lomas, edificada sobre el lote 3 de la manzana 103 del Fraccionamiento Manantiales del Valle de Ramos Arizpe, Coahuila, la cual cuenta con una superficie de 132.09 metros cuadrados, así como con las siguientes medidas y colindancias; al Noreste mide 16.70 metros y colinda con lote 2, al Suroeste mide 19.00 metros y colinda con 4, al Sureste mide 07.70 metros y colinda con limite del fraccionamiento, al Noroeste mide 07.10 metros y colinda con Arroyo de las Lomas, inmueble inscrito bajo la partida 88093, libro 881, sección I de fecha catorce de febrero del año dos mil uno, inmueble valuado en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Marzo de 2014

licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**

(RÚBRICA)

25 MAR Y 4 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **306/2014**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por LUZ MARÍA LÓPEZ GARCÍA, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publica el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de dicha localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación. Saltillo, Coahuila; a 07 de Marzo de 2014

LA C. SECRETARIA

Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.

(RÚBRICA)

25 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **564/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por Aurelio Cedillo Ruiz, en contra de la José Corchado Álvarez, Susana Ángeles Cruz y el Director Registrador del Registro Público de la Propiedad, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar el proemio y los puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado:

SENTENCIA DEFINITIVA 23/2014

Saltillo, Coahuila, a veintisiete (27) de enero de dos mil catorce (2014).

Vistos para dictar sentencia definitiva los autos del juicio ordinario civil radicado bajo el número de expediente 564/2012, promovido por Aurelio Cedillo Ruiz en contra de José Corchado Álvarez, Susana Ángeles Cruz y Registro Público de la Propiedad. Por lo anteriormente expuesto y fundado, se concretan los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Procedió la vía ordinaria civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora Aurelio Cedillo Ruiz, demostró los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto que la parte demandada, no compareció a juicio.

TERCERO. Se declara que la parte actora Aurelio Cedillo Ruiz, se ha convertido en propietario del inmueble ubicado en calle Moreda número 197, lote 22, de la manzana 19 de la colonia Asturias de esta ciudad, con una superficie total de 103.68 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 7.20 metros y colinda con calle Moreda; al sur, 7.20 metros y colinda con lote 15; al oriente, 14.40 metros y colinda con lote 21, y al poniente 14.40 metros y colinda con lote 23.

CUARTO. Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, habrá de inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y deberá de servirle de título de propiedad al accionante.

QUINTO. Se ordena al Registro Público de la Propiedad, la cancelación de la partida 25651, foja 77, libro 35, sección I, de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa.

Al efecto, gírese atento oficio al Registro Público de la Propiedad, de ésta Ciudad, para el cumplimiento de lo aquí ordenado.

SEXTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

Notifíquese personalmente...”

Saltillo, Coahuila, 04 de marzo de 2014

Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna

Secretaria De Acuerdo Y Trámite

(RÚBRICA)

25 MAR



**JUZGADO PRIEMRO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Dentro del expediente número **1747/2011**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Luis Enrique Guzmán Uvario, Apoderado de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de José Fernando Pérez Hernández y María de Jesús García Leyva de Pérez, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en este Distrito Judicial, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, ordenó publicar una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva número 308/2013, de fecha veintinueve de octubre de dos mil trece, que en lo conducente dice:

PRIMERO.- Procedió la vía ORDINARIA MERCANTIL intentada.

SEGUNDO.- La parte actora, Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, demostró los elementos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no compareció a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a “José Fernando Pérez Hernández y María de Jesús García Leyva de Pérez, a pagar al actor la cantidad de \$33,720.00 (treinta y tres mil setecientos veinte pesos 00/100 moneda nacional.), en concepto de capital inicial en términos de la cláusula segunda del contrato de apertura de crédito para vivienda de tipo A y de hipoteca; el pago de la cantidad de \$63,507.13 (sesenta y tres mil quinientos siete pesos 13/100 moneda nacional), en concepto de capital dispuesto mes a mes en términos de la

cláusula cuarta del contrato de apertura de crédito para vivienda de tipo "A" y de hipoteca; el pago de la cantidad de \$241,746.93 (doscientos cuarenta y un mil setecientos cuarenta y seis pesos 93/100 moneda nacional), en concepto de erogación neta en términos de la cláusula quinta del contrato fundatorio; el pago de la cantidad de \$63,831.20 (sesenta y tres mil ochocientos treinta y un pesos 20/100 moneda nacional), en concepto de intereses ordinarios no financiados, de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta del contrato de apertura de crédito; el pago de la cantidad de \$9,648.09 (nueve mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 09/100 moneda nacional), en concepto de intereses moratorios en términos de la cláusula décimo con relación a la sexta del contrato base de la acción; el pago de la cantidad de \$7,883.42 (siete mil ochocientos ochenta y tres pesos 42/100 moneda nacional), en concepto de pago de primas de seguros en términos de la cláusula décima séptima del contrato de apertura de crédito, el pago de los intereses ordinarios causados, mas los que se siguieron y se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo; pago que se liquidará en ejecución de sentencia, por lo cual al día siguiente de que cause ejecutoria la presente resolución, requiérase al deudor, para que, en el acto de la diligencia, cubra las prestaciones reclamadas, y que en caso de no hacerlo, si no hubiere bienes embargados afectos al cumplimiento de la obligación, o los que hubiere no fuesen suficientes, se le embarguen los que basten para satisfacer la reclamación. Lo anterior de conformidad con el artículo 424 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil.

CUARTO.- En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado y, con su producto, pago al acreedor.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, a la parte actora, y por lo que hace a la parte demandada José Fernando Pérez Hernández y María de Jesús García Leyva de Pérez, además, publíquense, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, los puntos resolutivos de esta Sentencia, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la demandada el día de la última publicación. Así, Definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el C. Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, por ante la C. Licenciada ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. DOY FE.-

Saltillo, Coahuila a 7 de Noviembre de 2013

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

25 MAR

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA..

EDICTO

En el expediente número **148/2014** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN ANTONIO DE LA FUENTE SÁNCHEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta de enero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JUAN ANTONIO DE LA FUENTE SÁNCHEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos a BASILIA MÍRELES GARZA, NANCY PAOLA, JUAN ANTONIO y NARDA de apellidos DE LA FUENTE MÍRELES.”

Monclova, Coahuila, a 21 de Febrero de 2014.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

7 Y 25 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO DUPLICADO

Mediante escrito recibido el 26 de Febrero del 2010, se presentaron BRIGIDO, MARIA DE JESÚS Y ROSA ELIA de apellidos ARIAS MARTINEZ, a denunciar la muerte sin testar de su hermano HILARIO ARIAS MARTINEZ, quien falleció el 19 de Agosto del 2006, habiéndose radicado el juicio sucesorio intestamentario bajo el expediente **276/2010**.

Manifiestan los denunciados que ello son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a su hermano HILARIO ARIAS MARTINEZ.

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 9 de Enero del 2014

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado

Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

Nota: Para su publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla en la tabla de este Juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

7 Y 25 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1265/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVERARDO VÁZQUEZ CORTEZ, quien falleció el 12 de Octubre del 2013.

Monclova, Coah., a 27 de Noviembre del 2013.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

7 Y 25 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO CANDELARIA CANTU DE VILLARREAL

En el expediente numero **1327/2013** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por PEDRO MÍRELES RIVERA y LORENA DEL CARMEN IBARRA RIOJAS, en contra de CANDELARIA CANTU DE VILLARREAL y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO, se dictó un auto de fecha diez de febrero del dos mil catorce, que a la letra dice:

AUTO INSERTO

Monclova, Coahuila a diez de febrero de dos mil catorce.

Por recibido el escrito de cuenta y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a PEDRO MÍRELES RIVERA y LORENA DEL CARMEN IBARRA RIOJAS, por demandado a CANDELARIA CANTU DE VILLARREAL y al DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD... y siendo que se ignora el domicilio de la demanda CANDELARIA CANTU DE VILLARREAL, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a la demandada CANDELARIA CANTU DE VILLARREAL, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta.”

Monclova, Coahuila a 19 de Febrero de 2014.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

((RÚBRICA) 25-28 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **298/2014**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALICIA RENDÓN MERCADO, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha once de marzo del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ALICIA RENDÓN MERCADO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos ADOLFO RENDÓN GARZA y otros.”

Monclova, Coahuila a 13 de Febrero de 2014.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.

(RÚBRICA) 25 MAR Y 8 ABR



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARIA PUBLICA NO. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO.

Con fecha (27) veintisiete de Febrero del (2014) dos mil catorce el señor JOSE LUIS PONCE VILLARREAL, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de sus Padres los C.C. JUAN ANTONIO PONCE VILLARREAL Y ERNESTINA VILLARREAL HEREDIA proponiéndose como Albacea el mismo, quien tiene su domicilio conocido en Calle Paseo de los Chopos No. 422 de la Colonia Miravalle III de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 27 de Febrero de 2014.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

25 MAR Y 8 ABR



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

NOTARIA PUBLICA NO. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (08) Ocho de Marzo del (2014) dos mil catorce el señor JUAN PEÑA ZAPATA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes DE SU Esposa la C. MARIA DEL SOCORRO CORDOVA CORTEZ, proponiéndose como Albacea ella misma, quien tiene su domicilio conocido en calle Nuevo Leon de la Colonia Progreso de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 08 de Marzo de 2014.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

25 MAR Y 8 ABR



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

NOTARIA PUBLICA NO. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (05) cinco de Marzo del (2014) dos mil catorce el señor ROGELIO VILLARREAL RODRIGUEZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de sus Padres los C.C. JUAN VILLARREAL MESTA Y MARIA RODRIGUEZ CORONADO proponiéndose como Albacea el mismo, quien tiene su domicilio conocido en Calle Charco Azul numero 203 de la Colonia El Pueblo de esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 05 de Marzo de 2014.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

25 MAR Y 8 ABR



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

NOTARIA PUBLICA NO. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (05) cinco de Marzo del (2014) dos mil catorce la señora OLGA ALICIA ACEVEDO DECENA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su hermano el señor ANTONIO ACEVEDO DECENA proponiéndose como Albacea ella misma, quien tiene su domicilio conocido en Calle Allende No. 6 de la Colonia Zona Centro de la ciudad de Nadadores, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 05 de Marzo de 2014.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

25 MAR Y 8 ABR



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

NOTARIA PUBLICA NO. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (27) veintisiete de Febrero del (2014) dos mil catorce el señor ORLANDO CORONA RIVAS, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de sus Padres los C.C. GILBERTO CORONA VALDEZ y OLGA

ELENA RIVAS GARCIA proponiéndose como Albacea el mismo, quien tiene su domicilio conocido en Calle Venustiano Carranza numero 1425 de la Colonia 18 de Marzo de esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 27 de Febrero de 2014.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

25 MAR Y 8 ABR

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **45/2014**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTIN RIVERA PIÑA, denunciado por ROSA IRENE SAENZ GARCIA, MIRNA ISABEL, MIRIAM CRISTINA Y MONICA DUBELSA de apellidos RIVERA SAENZ, ordeno se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 07 DE FEBRERO DE 2014

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

7 Y 25 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EL LICENCIADO LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente Número **465/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS VALDES FUENTES, denunciado por MARÍA GUADALUPE CONCEPCIÓN BERAIN CORONADO VIUDA DE VALDES Y JOSÉ ANGEL VALDES BERAIN, ordeno se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, para que tengan verificativo en el local de este Juzgado al Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en EL Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 26 de Agosto de 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

7 Y 25 MAR



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARIO PUBLICO No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la SRA. ROSA IRENE BELTRAN NEVARES, en su carácter de Hermana e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus hermana la señora JOSEFINA BELTRAN NEVARES, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las DIECISEIS HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Marzo del 2014

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3.

(RÚBRICA)

7 Y 25 MAR



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARIO PUBLICO No. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. YENDI VANESSA OLIVARES MORALES, en su carácter de Hija e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su Padre el señor RAUL JAVIER OLIVARES HINOJOSA, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Marzo del 2014

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3.

(RÚBRICA)

7 Y 25 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció ELPIDIO RAMOS MARTINEZ, Expediente Número **87/2014**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que declare propiedad del siguiente bien:-

"Terreno urbano ubicado en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, en la calle Sabinas número 1 de la Colonia Comercial y que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 38.05 metros y colinda con calle Sabinas y lote baldío; al sur mide 38.58 metros y colinda con arroyo del Seis; al oriente mide 34.39 metros y colinda con Familia Zapata y al poniente mide 29.77 metros y colinda con lote baldío, con una superficie total de 912.13 metros cuadrados."

Se extiende éste Edicto convocando a las partes que puedan considerarse afectadas; expídase para publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble objeto del procedimiento, así como en un lugar de fácil acceso al público, en las oficinas de la Registro Público de esta ciudad y de Catastro Municipal de Nueva Rosita, Coahuila.

SABINAS, COAHUILA, A 26 DE FEBRERO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

25 MAR 4 Y 22 ABR



LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA.
NOTARIO PUBLICO No. 12, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Publica Numero Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia 121-3 en la Ciudad de Sabinas, Coahuila da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el SR. RODOLFO DE LEON ROMO y opta y solicita tramitar ante él, suscrito notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VIA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA convocado a todos los que se consideren con derecho respecto de: "Lote de terreno y finca sobre el mismo construida ubicado en la Calle Ramos Arizpe número 248 de la Colonia Zaragoza de la Ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte mide 14.20 metros y colinda con Propiedad del señor Hilario Mata; Al Sur mide 14.20 metros y colinda con Calle Ramos Arizpe; Al Oriente mide 30.40 metros y colinda con la promitente compradora Josefina Morales Hernández; Al poniente mide 30.40 metros y colinda con Callejón", para que se presenten en el domicilio de esta Notaria a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las DIECISEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaria la información testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701, fracción III del Código procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces en siete días en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila a 12 de Febrero del 2014.

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 12

(RÚBRICA)

25 MAR - 4 Y 22 ABR

LIC. JOSE JUAN CASTAÑON GONZALEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.

A V I S O

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑON GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. EMMA MARTINEZ LOPEZ en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo el señor JOSE PILAR FUENTES LONGORIA, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 14 de Marzo del año 2014

LIC. JOSE JUAN CASTAÑON GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA)

25 MAR Y 8 ABR



LIC. JOSE JUAN CASTAÑON GONZALEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.

A V I S O

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑON GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. MARIA RITA MARTINEZ HERRERA en su carácter de DESCENDIENTE EN LINEA RECTA e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres el señor LORENZO MARTINEZ MORALES y señora NATALIA HERRERA REYES, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 14 de Marzo del año 2014

LIC. JOSE JUAN CASTAÑON GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA)

25 MAR Y 8 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MARIA DE LOURDES BASALDUA LUNA, mediante Procedimiento Especial de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **1327/2012**, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE AGUJITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número 00113, libro 0001, Tomo 001, Foja 00057, de fecha (07) siete de agosto del año (1944) mil novecientos cuarenta y cuatro, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: (09) NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO (1944) MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO, debiendo ser lo correcto (11) ONCE DE FEBRERO DEL AÑO (1944) MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de Agujita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 20 de Mayo del año 2013.

LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA

(RÚBRICA)

25 MAR

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE.

PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE NÚMERO 118/2011.

En el expediente número **118/2011**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y seguido por su cesionario BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del Ciudadano MIGUEL ÁNGEL PÉREZ RUIZ; la Ciudadana Licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1023 DE LA CALLE SAN TITO, CONSTITUIDA EN EL LOTE NÚMERO 02 DE LA MANZANA 12, DEL FRACCIONAMIENTO LA HACIENDA DE ÉSTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 120.00 (CIENTO VEINTE) METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 8.00 (OCHO METROS) Y COLINDA CON CALLE SAN TITO; AL SUR MIDE 8.00 (OCHO METROS) Y COLINDA CON LOTE 25; AL ORIENTE MIDE 15.00 (QUINCE METROS) Y COLINDA CON LOTE 8; Y AL PONIENTE MIDE 15.00 (QUINCE METROS) Y COLINDA CON LOTE 1. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD A NOMBRE DEL DEMANDADO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 22133, LIBRO 222, SECCIÓN I, DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2008.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES (22) VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 04 DE MARZO DEL 2014.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

25 MAR Y 4 ABR

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

68/2014, E D I C T O

EL SUSCRITO LICENCIADO FILIBERTO RUIZ ZAPATA, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 68/2014, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO INCAUSADO) PROMOVIDO POR JUANA MARIA DE LA TORRE TABARES EN CONTRA DE JOSE MANUEL GOMEZ SALGADO; SE DICTO UN AUTO A QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veinte de febrero del año dos mil catorce. El anterior escrito y anexos agréguese a sus antecedentes; téngase a la ciudadana JUANA MARIA DE LA TORRE TABARES, por manifestando que es su voluntad no querer continuar con el matrimonio y por solicitando en Procedimiento Especial Familiar DIVORCIO INCAUSADO al señor JOSE MANUEL GOMEZ SALGADO de quien se desconoce el domicilio pasándose en los antecedentes a que se refiere en su escrito inicial de demanda, se ordena el emplazamiento a la parte demandada en los términos de lo ordenado en mi diverso proveído de radicación de demanda, por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por el Secretario de Acuerdo y Tramite Adscrito a este Juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado FILIBERTO RUIZ ZAPATA, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

ACUÑA, COAHUILA A 24 DE FEBRERO DE 2014

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN

MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA)

25- 28 MAR 4 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **75/2014**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR ESPERANZA RODRIGUEZ CASTRO, EN CONTRA DE MISAEL NIÑO ALVARADO, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiocho de enero del año dos mil catorce. Téngase a la Ciudadana Esperanza Rodríguez Castro, por manifestando que es su voluntad de no querer continuar con el matrimonio y por solicitando en Procedimiento Especial Familiar DIVORCIO INCAUSADO, al Señor Misael Niño Alvarado, de quien se desconoce el domicilio, basándose en lo antecedentes a que se refiere en su escrito inicial de demanda; Se ordena el emplazamiento a la parte demandada en los términos de lo ordenado en mi diverso proveído de radicación de la demandan, por edictos mismos que se publicaran por tres veces de tres días, en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la secretaria adscrita al juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe.-DOY FE.

(dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 14 DE FEBRERO DEL 2014.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.

(RÚBRICA)

25-28 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1184/2013**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR RAUL ALEJANDRO RIVERA SALAZAR, EN CONTRA DE NANCY OLIVAS DUARTE, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a catorce de febrero del año dos mil catorce.El anterior escrito a sus antecedentes; Visto lo manifestado por la licenciada LUCERO GUADALUPE CASTAÑEDA SOLIS...dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte que no solicito el divorcio en las distintas dependencias...en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento a la parte que no solicito el divorcio en los términos de lo ordenado en mi diverso proveído de radicación de la demanda, por edictos mismos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos...”. (dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 07 DE MARZO DEL 2014.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA

(RÚBRICA)

25-28 MAR Y 4 ABR

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del juicio de DECLARACION DE AUSENCIA, Expediente numero **775/2013**, promovido por la C. RAMONA VILLEGAS SOTO, radicado en esta Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta ciudad se dicto un auto que en su parte conducente dice:- Torreón Coahuila, a (07) siete de noviembre de (2013) dos mil trece.- V I S T O para resolver, ha sido el expediente 775/2013, relativo al Procedimiento Especial de Declaración de ausencia promovido por la C. RAMONA VILLEGAS SOTO; y.... PRIMERO... SEGUNDO. La promovente C. RAMONA VILLEGAS SOTO, demostró los elementos constitutivos de la acción que ejercito y no compareció persona alguna a inconformarse con la tramitación del presente procedimiento, ni a proporcionar informes que desvirtuaran la procedencia de tal acción; en consecuencia: TERCERO. Se declara en forma y de conformidad con los párrafos primero y segundo del artículo 657 del Código Procesal Civil, la ausencia del C. CARLOS MANUEL GARCIA VILLEGAS. CUARTO. Se designa como Representante Legal del ausente a la C. RAMONA VILLEGAS SOTO, quien deberá ejercer su encargo al tenor de lo previsto por el artículo 114 del Código Civil del Estado. QUINTO. Se ordena la publicación de los edictos a los que se refiere el segundo

párrafo del artículo 657 del Código Procesal Civil, que deberán realizarse durante tres meses, con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, ya que el ausente tuvo su último domicilio en esta ciudad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-Torreón, Coahuila, a (27) veintisiete de noviembre del año dos mil trece (2013).NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA SILVIA ROSA GARCÍA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad; y por ante la Ciudadana Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. Torreón, Coahuila, a 27 de Noviembre del 2013.

C. SECRETARIO

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON

11 Y 25 FEB

11 Y 25 MAR

8 Y 22 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **26/2014**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON BOLIVAR AYALA y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad, se han presentado MARIA DE JESUS AYALA AROS, CANDELARIA, IRMA, BLANCA ESTELA, SIMON ALBERTO Y RAMON TODOS DE APELLIDOS BOLIVAR AYALA, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció 10 de Junio del 2013, en esta ciudad. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTO RAMON BOLIVAR AYALA para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda, señalándose LAS NUEVE TREINTA HORAS DE DÍA 21 DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la declaración de herederos.

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 27 DE FEBRERO DEL 2014.

LIC. EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

7 Y 25 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil catorce, se presentaron MARÍA ISAVEL ORONA CASTILLO y BLANCA ESMERALDA, MARÍA DE LA PAZ y MARÍA GUADALUPE de apellidos ORONA JUAREZ a denunciar el fallecimiento de MARÍA TRINIDAD CASTILLO PIEDRA, quien falleció el día 10 de enero de 1992 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el Expediente **35/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que comparecen con el carácter de HIJA y NIETAS de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; a 26 de Febrero de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

7 Y 25 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veinticinco de enero de dos mil catorce, se presentó la C. MARIA DEL CARMEN ITURRIAGA CAMACHO a denunciar el fallecimiento del C. RODOLFO DEL RIO

RUVALCABA, quien falleció el SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **42/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de CONYUGE; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; 26 DE FEBRERO DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA)

7 Y 25 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veinticinco de octubre de dos mil trece, se radicó un expediente número **44/2014** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PASCUAL MILAN SANDOVAL , denunciado por YOLANDA RIOS PEREZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al de cujus es el de cónyuge supérstite. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 21 de febrero de 2014

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

7 Y 25 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **63/2014**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE GERARDO ABILIO HOYOS FERNANDEZ y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se han presentado los CC. MYRNA HERNANDEZ RODRIGUEZ, JORGE ALBERTO HOYOS HERNANDEZ, GERARDO HOYOS HERNANDEZ Y MYRNA MANOLA HOYOS HERNANDEZ, haciendo de su conocimiento que el de cujusfalleció el 24 de octubre del 2011 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO GERARDO ABILIO HOYOS FERNANDEZ, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DE 2014, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 25 DE FEBRERO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

7 Y 25 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha cinco de noviembre de dos mil trece, se presentaron

SERGIO Y JORGE de apellidos BARRAZA NAVARRO, a denunciar el fallecimiento de GLORIA ROSINA BARRAZA NAVARRO, quien falleció el día 12 de Marzo de 1966 y por renunciar los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **588/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HERMANOS del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C: Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 20 de Febrero de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA.
(RÚBRICA) 7 Y 25 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 07 de noviembre de 2013, se presentaron los CC. JESÚS FRANCISCO ZAMARRIPA SORIANO, REFUGIO MESTA RIVERA Y MARÍA DE LA LUZ SORIANO TAPIA, en lo personal y en representación del menor ALDO JAVIER ZAMARRIPA SORIANO,, por sus propios derechos a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes del C. FRANCISCO JAVIER ZAMARRIPA MESTA.- y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **622/2013**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 11 DE DICIEMBRE DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 7 Y 25 MAR



LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor JUAN PALACIOS HERNANDEZ. Al acto concurren JUANA MARIA CORONADO RIOS, y sus hijos JUAN MANUEL y FRANCISCO SAUL, de apellidos PALACIOS CORONADO. Designándose Albacea a JUANA MARIA CORONADO RIOS, con domicilio en cerrada Albañiles número 13, de la colonia Alamedas; y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 428 poniente, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah; a 24 de Febrero de 2014.

LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 04
DEL DISTRITO DE VIESCA.
(RÚBRICA) 7 Y 25 MAR



LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI.
NOTARIA PUBLICA No. 4, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria de la señora MARINA GUERRERO HUERTA. Al acto concurren sus hijas LETICIA y CRISTINA ARACELI de apellidos CASTILLO GUERRERO.

Designándose Albacea a la primera de las mencionadas, con domicilio en Sapporo número 8942, Sol de Oriente; y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 428 poniente, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah; a 21 de Febrero de 2014.

LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 04
DEL DISTRITO DE VIESCA.
(RÚBRICA) 7 Y 25 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. ELIZABETH RAMÍREZ SILLAS

En los autos del Expediente número **303/2010**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JUAN MARTÍNEZ CELADA en contra de ELIZABETH RAMÍREZ SILLAS, con fecha VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada ELIZABETH RAMÍREZ SILLAS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi Adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE FEBRERO DEL 2014
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A"
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSÉ ADRIAN SANTANA CALDERÓN
(RÚBRICA) 25-28 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO **305/2013**, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA ROCÍO DEL PILAR BUIL ISSA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA AMPLIACIÓN SENDEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DEL CIUDADANO RICARDO VILLARREAL VILLARREAL SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

"...Torreón, Coahuila, a diecisiete de septiembre de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado GERARDO GARCIA IBARRA con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada RICARDO VILLARREAL VILLARREAL; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos. CONSTE.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA; A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. MARÍA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.
(RÚBRICA) 25-28 MAR Y 4 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

C. CESAR ENRIQUE CERVANTES SOTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad de Torreón, Coahuila; mediante instancia presentada en la Oficialía de Partes el día cuatro de Septiembre de dos mil doce, se presentó el C. JUAN MARTÍNEZ CELADA, en su carácter de parte actora a demandar en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA a (Usted) CÉSAR ENRIQUE CERVANTES SOTO, y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **367/2012** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del demandado en cita, según constancias que se encuentran agregadas a los autos, para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese por medio de edictos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

Torreón, Coahuila; a 15 de octubre de 2013.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
(RÚBRICA) 25-28 MAR Y 4 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

C. CESAR ENRIQUE CERVANTES SOTO.

En autos del expediente **373/2012**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JUAN MARTÍNEZ CELADA, en contra de CESAR ENRIQUE CERVANTES SOTO, el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, se dictó un auto de fecha siete de octubre de dos mil trece, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 17 DE OCTUBRE DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 25-28 MAR Y 4 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA****E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **509/2013**, PROMOVIDO POR LA C. MA. DE JESUS RUIZ ZAMORA, EN CONTRA DEL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y ROBERTO AGUILAR RODRIGUEZ, POR AUTO DE FECHA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

“Torreón, Coahuila, a dieciséis de enero de dos mil catorce.

A sus antecedentes el escrito de MA. DE JESUS RUIZ ZAMORA, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ROBERTO AGUILAR RODRIGUEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCIA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, por Ministerio de Ley, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 21 DE ENERO 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
(RÚBRICA) 25-28 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **545/2010**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, por JUAN MARTINEZ CELADA, en contra de SALVADOR RAMIREZ VALVERDE Y MARIA DE JESUS SILLAS GONZALEZ, se dicto un auto de fecha quince de noviembre del año dos mil doce, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante este Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro de un termino de CUARENTA DIAS, que empezara a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaria de esta Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECIÓN
TORREÓN, COAH., 04 MARZO DE 2014
EL C. SECRETARIO

DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.
(RÚBRICA) 25-28 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C.C. ANTONIO GOMEZ MAQUEO ARECHIGA y CECILIA B. MACIAS DE GOMEZ M.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el C. HIGINIO LIMONES MACIAS, por sus propios derechos, demandando en la Vía Ordinario Civil Usucapión a los C.C. ANTONIO GOMEZ MAQUEO ARECHIGA y CECILIA B. MACIAS DE GOMEZ M., dentro del expediente número **595/2013**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer los domicilios de los demandados ANTONIO GOMEZ MAQUEO ARECHIGA y CECILIA B. MACIAS DE GOMEZ M., se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de CUARENTA DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 17 de Febrero de 2014

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 25-28 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. SALVADOR ORRANTE PEÑA

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **598/2013** promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, con residencia en ésta ciudad, por MARÍA ELENA ZAMORA MUÑOZ, en contra de (Usted) C. SALVADOR ORRANTE PEÑA y C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD, con fecha VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, así mismo, se le hace del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 28 de noviembre de 2013.

LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL
JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD.
(RÚBRICA) 25-28 MAR Y 4 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **702/2011** PROMOVIDO POR LORENZO PACHECO CORTEZ, en contra de SERVANDO ROJAS CARRILLO y JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

Torreón Coahuila; a ocho de Septiembre del año dos mil once.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano LORENZO PACHECO CORTEZ, en su carácter de parte actora; por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada SERVANDO ROJAS CARRILLO; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles. DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 22 de Septiembre de 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA) 25-28 MAR Y 4 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente **53/2014**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO MEDELLIN HERNANDEZ y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado la C. MARGARITA REYES ZAVALA, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 23 de junio del 2012 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO FRANCISCO MEDELLIN HERNANDEZ, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DEM ARZO DE 2014, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 13 DE MARZO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA) 25 MAR Y 8 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****"EDICTO"**

Los ciudadanos Esteban Hernández Alvarado, Ángel Mario, Juan de Dios, Norma Cristina, Leticia y Teresa de Jesús de apellidos Hernández Guillen, comparecieron ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Lorenza Guillen Arias, el cual se radicó bajo el expediente número **183/2014**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas con treinta minutos del día uno de abril del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: Ejido los Ángeles, municipio de esta ciudad. Doy fe.-

Matamoros, Coahuila; 26 de Febrero del año dos mil Catorce.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.
(RÚBRICA) 25 MAR Y 8 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“EDICTO“

Los ciudadanos Josefina y María Isabel de apellidos Vélez Reza y Benjamín Mena Reza, comparecieron ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Manuela Reza Camacho, el cual se radicó bajo el expediente número **190/2014**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día dos de abril del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Calzada Lázaro Cárdenas sin número de la Colonia Hortalizas, de esta ciudad. Doy fe.

Matamoros, Coahuila; a 27 de Febrero del año 2014.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PEREZ.

(RÚBRICA) 25 MAR Y 8 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“EDICTO“

Las ciudadanas Amparo y Rosalía de apellidos Olivares Juárez, comparecieron ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Julián Olivares Hinojosa, el cual se radicó bajo el expediente número **213/2014**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día diez de abril del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Donato Guerra, número 531 de la Colonia López Portillo de esta ciudad. Doy fe.

Matamoros, Coahuila; 05 de Marzo del año 2014.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PEREZ.

(RÚBRICA) 25 MAR Y 8 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

Los ciudadanos Filiberto, Diego, Rosa y Ma. Elisa, de apellidos Muñoz Vázquez, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: Francisco Muñoz Leos y Julia Vázquez Ramírez, el cual se radicó bajo el expediente judicial **226/2014**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día nueve de abril del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Cepeda número 20 del Ejido Congregación Hidalgo, municipio de esta ciudad.- Doy fe.

Matamoros, Coahuila, a 10 de Marzo de 2014.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA) 25 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

Los ciudadanos Rogelio, Eduardo, Heriberto, Juan Ubaldo, Sanjuana Montserrat, Irma Liliana, Martha Emma, de apellidos de León Benítez, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ubaldo de León de la Cerda y Martha Benítez García, el cual se radicó bajo el expediente judicial **275/2014**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que

se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día treinta de abril del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Comonfort número 507 colonia el Galeme de esta ciudad. Doy fe.

Matamoros, Coahuila, a 14 de Marzo de 2014.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 25 MAR Y 8 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha nueve de septiembre de dos mil trece, se presentaron SALVADOR VIELMA ROJAS Y MARIA AGUSTINA VIELMA HELGUERA, a denunciar el fallecimiento de OFELIA HELGUERA LOPEZ, quien falleció el día 17 de abril de 2012 y por reunir los requisitos de ley se radico el JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **484/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestado la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSO e HIJA de la de de cujus, por lo que se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que se justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 27 de septiembre de 2013
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 25 MAR Y 8 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, se presentó la C. JUANA ROSARIO SOTO PUENTE, a denunciar el fallecimiento de los C.C. MARIA OLIVIA PUENTE Y ANTONIO SOTO MENDOZA quienes fallecieron los días 29 DE AGOSTO DEL 2008 Y 10 DE AGOSTO DEL 2013 respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio especial intstamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **623/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que los une con los de cujus es la de HIJA, respectivamente se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, única y exclusivamente en la tabla de avisos de este juzgado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, artículos 1122 fracción II, del Código Procesal Civil, los que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes .-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013
EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE VIESCA.-
LIC. JOSE ADRIAN SANTAN CALDERON
(RÚBRICA) 25 MAR Y 8 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“EDICTO”

Los ciudadanos Esiquio López Ramírez y Jalil López Mota, comparecieron ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de Carmen Mota Gaytán, el cual se radicó bajo el expediente número **1366/2013**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas con treinta minutos del día veintiocho de marzo del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: Ejido Coyote, municipio de esta ciudad. Doy fe.

Matamoros, Coahuila; a 26 de Febrero del año dos mil Catorce.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.

(RÚBRICA)

25 MAR Y 8 ABR



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.

NOTARIO PUBLICO No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 03 DE MARZO DE 2014, COMPARECIÓ EN MI OFICIO, LA SEÑORITA LUCIA RAMOS CLAMONT MONTFORT, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y APODERADA ESPECIAL DE LOS SEÑORES SILVIA BORROEL GARCÍA, SALVADOR ERWIN MONTFORT BORROEL Y KARLA PATRICIA MONTFORT BORROEL, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL EXTINTO SEÑOR SALVADOR ERWIN MONTFORT GARCÍA, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2003.-

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065, 1126 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 08 DE MARZO DE 2014.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.

(RÚBRICA)

25 MAR Y 8 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **533/2012**, relativo al juicio ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por GREGORIA REVELES TORRES en contra del C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre GREGORIA REVELES TORRES, manifestando ser su nombre correcto GRACIELA REVELES TORRES, la demanda para que comparezca ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto.-

TORREÓN, COAH. A 22 DE JUNIO DE 2012

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES.

(RÚBRICA)

25 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **562/2012** relativo al juicio ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por ROSENDO ESQUIVEL RODRIGUEZ, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA

CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de ROSENDO ESQUIVEL RODRIGUEZ, manifestando ser lo correcto RODOLFO ESQUIVEL RODRIGUEZ, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto.

TORREON, COAH., A 09 DE JULIO DE 2012

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

25 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **1381/2013**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por la ciudadana Ma. Mayela Reyes Gallegos, en contra del ciudadano Oficial Tercero del Registro Civil de Gilita, municipio de Viesca, Coahuila, municipio de esta ciudad y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de Ma. Mayela Reyes Gallegos, siendo el correcto Mayela Reyes Gallegos, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, 13 de Marzo de 2014

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO

(RÚBRICA)

25 MAR



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, el C. RICARDO LARES SOTO, por sus propios derechos, demandado en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente numero **1451/2013**, a los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, por la rectificación del Acta del Registro Civil relativa a su nacimiento, ya que se asentó como su fecha de nacimiento 03 de abril de 1951, siendo la correcta 03 de abril de 1950, del libro 00686, libro 1, tomo 2, hoja 142, de fecha 19 de abril de 1951, ante el Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Primera del Registro Civil ambas con domicilio en esta ciudad.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 12 de noviembre de 2013

C. SECRETARIA.

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO

(RÚBRICA)

25 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente judicial **78/2014** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por el ciudadano Heriberto Aguilera Ibarra, en contra del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 29 de Mayo de 1954, siendo la correcta el 07 de Mayo de 1954, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que

comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, 13 de Marzo de 2014
 EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO
 (RÚBRICA) 25 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente **79/2011** relativo al juicio ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por JOSEFINA GONZALEZ GUERRERO, en contra del C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de su nacimiento 4 de abril de 1942, manifestando ser la fecha la correcta 14 de febrero de 1942, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto.

TORREON, COAH., A 10 DE FEBRERO DE 2011

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
 (RÚBRICA) 25 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **109/2014**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por la ciudadana Sulma Ramírez López, en contra del ciudadano Oficial Segundo del Registro Civil de Viesca, Coahuila, municipio de esta ciudad y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de Sulma Ramírez López, siendo el correcto Zulema Ramírez López, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, 13 de Marzo de 2014

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO
 (RÚBRICA) 25 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **137/2014**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por el ciudadano Marcelino Rodríguez Nájera, en contra del ciudadano Oficial Tercero del Registro Civil de Gilita, municipio de Viesca, Coahuila, municipio de esta ciudad y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de Marcelino Rodríguez Nájera, siendo el correcto Javier Rodríguez Nájera, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 13 de Marzo de 2014

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO
 (RÚBRICA) 25 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente **146/2014**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por el ciudadano Rufino Leija González, en contra del ciudadano Oficial Segundo del Registro Civil de Unión del Barreal, municipio de Matamoros, Coahuila, municipio de esta ciudad y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de Rufino Leija González, siendo el correcto José Refugio Leija González, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, 13 de Marzo de 2014

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO

(RÚBRICA)

25 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente judicial **161/2014**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por el ciudadano José Carmen Flores Luna, en contra del ciudadano Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, municipio de Matamoros, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 13 de Septiembre de 1960, siendo la correcta el 16 de Julio de 1960, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE

Matamoros, Coahuila, a 13 de Marzo de 2014

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO

(RÚBRICA)

25 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente **178/2014**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por José Inocente Macías Vázquez, en contra del ciudadano Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, municipio de Matamoros, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de José Inocente Macías Vázquez, siendo lo correcto José Ángel Macías Vázquez, asimismo, se asentó de manera errónea como su fecha de su nacimiento el día 14 de Enero de 1950, debiendo ser lo correcto 04 de Enero de 1950, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, 13 de Marzo de 2014

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO

(RÚBRICA)

25 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente judicial **189/2014**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta promovido por el ciudadano Gregorio Díaz García, en contra del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 01 de Junio de 1953, siendo la correcta el 09 de Mayo de 1954, asimismo, se asentó erróneamente con fecha de registro de su nacimiento el día 09 de Junio de 1953, debiendo ser lo correcto 09 de junio de 1954, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, 13 de Marzo de 2014
 EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO
 (RÚBRICA) 25 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **197/2014**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por el ciudadano Fernando Hidalgo Loya, en contra del ciudadano Oficial Segundo del Registro Civil de Unión del Barreal, municipio de Matamoros, Coahuila, municipio de esta ciudad y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de Fernando Hidalgo Loya, siendo el correcto Fernando Hernández Loya, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 13 de Marzo de 2014
 EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RICARDO GARCÍA MORENO
 (RÚBRICA) 25 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **221/2014**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por el ciudadano Vicente Garza Alvarado, en contra del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila, municipio de esta ciudad y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de Vicente Garza Alvarado, siendo el correcto Vicente Rodríguez Garza, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 13 de Marzo de 2014
 EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RICARDO GARCÍA MORENO
 (RÚBRICA) 25 MAR

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, compareció MARÍA MERCED ESPINOZA CARDENAS, a demandar en la vía especial de orden familiar, juicio sobre declaración de ausencia de su cónyuge JOSÉ MANUEL LÓPEZ CHAIREZ, quien tuvo como último domicilio el ubicado en Boulevard Constitución número 79, zona centro de esta ciudad, y quien dice desapareció desde el día 21 de abril del año 2010, radicándose la demanda bajo el expediente número **211/2013**, designando esta autoridad como representante del ausente a su cónyuge MARÍA MERCED ESPINOZA CARDENAS; publíquese durante TRES MESES, con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, citando al ausente JOSÉ MANUEL LÓPEZ CHAIREZ, para que dentro de un plazo de TRES MESES, se presente ante este juzgado, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 15 DE OCTUBRE DEL 2013

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ

11 Y 25 FEB

11 Y 25 MAR

8 Y 22 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias con residencia en esta ciudad, se radico el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ADOLFO CAMPIRANO PONCE, bajo el expediente número **071/2013**, en el cual fue denunciado ADOLFO, OLGA MARGARITA, FERNANDO, MIGUEL ANGEL y TERESA de apellidos CAMPIRANO REYES en su carácter de hijos procedimiento en el cual en el auto de radicación defecha ocho de marzo del año dos mil trece se ordeno se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá de errealizarse en la tabla de avisos del juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 21 DE MAYO DEL 2013

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ

(RÚBRICA)

25 MAR Y 8 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias con residencia en esta ciudad, se radico el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de BERNARDO ESPARZA LUJAN. Bajo el expediente número **569/2013** el cual fue denunciado por PETRA, FRANCISCA, SANJUANA y MARCELINA de apellidos ESPARZA CORNEJO procedimiento donde se dicto auto de radicación de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil trece, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado , en el periódico Oficial de estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad .

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 19 DE DICIEMBRE DE 2013

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EMA RAMÍREZ RAMÍREZ

(RÚBRICA)

25 MAR Y 8 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio especial familiar de Rectificación de Acta de nacimiento, se presentó MARÍA MAYELA CARDENAS SOLIS, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número 042/2014, con la cual se prete4nde la rectificación del acta de nacimiento número ero 00145, libro número 1, tomo número1, hoja número 116, de

fecha 26 de febrero de 1962, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, toda vez que en la misma se asentó como fecha de nacimiento de la promovente el día 15 de febrero de 1962, siendo la fecha correcta el día 15 de enero de 1962, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de diez días, plazo que empezará a computarse a partir de la fijación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 18 DE FEBRERO DE 2014
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. NICOLAS MORENO MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 25 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias con residencia en esta ciudad, mediante juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de rectificación de acta de nacimiento promovido por JOEL VELIZ CALZADA en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente **555/2013** con el cual se pretende la rectificación de acta de nacimiento numero 00342, libro número 1 tomo número 1, hoja numero 87 de fecha 11 de mayo de 1954, levantada por el Oficial SEGUNDO DEL Registro Civil de esta ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad toda vez que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el día 26 de abril de 1954 siendo su fecha de nacimiento correcta el día 12 de febrero de 1954 publíquese mediante edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentra ubicado el domicilio del promovente, mandándose fijar además en un lugar visible de la oficialía que corresponda haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de DIEZ DIAS a partir de la fijación.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 13 DE DICIEMBRE DE 2013
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EMA RAMÍREZ RAMIREZ
(RÚBRICA) 25 MAR

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **745/2013**, relativo al JUICIO ESPECIAL, DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE ISMAEL PECINA RUIZ, denunciado por ADELINA JAQUELINE PECINA TORRES, en el cual se ordena publicar la solicitud durante tres meses, con intervalos de QUINCE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del presunto ausente, citándosele para que se presente. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 21 de noviembre de 2013
LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.

11 Y 25 FEB

11 Y 25 MAR

8 Y 22 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **110/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS ESPARZA GARCÍA, denunciado por JESÚS FERNANDO ESPARZA RODRÍGUEZ, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 25 de Febrero del 2014.
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
 (RÚBRICA) 7 Y 25 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **120/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VIDAL MONSIVÀIS GONZÁLEZ Y MARÌA DEL REFUGIO GÒMEZ VIELMA promovido por BENIGNA MONSIVÀIS GÒMEZ, LUCIO MONSIVÀIS GÒMEZ Y JOSÈ ÀNGEL MONSIVÀIS GÒMEZ, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 26 de Febrero del 2014.
 EL SECRETARIO "A" INTERINO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
Licenciado FRANCISCO JOSÈ RAMÍREZ TORRES.
 (RÚBRICA) 7 Y 25 MAR

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.
 DISTRITO 20 MONTERREY.**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 20
 POBLADO : "LA LUZ SEGUNDA"
 MUNICIPIO : RAMOS ARIZPE
 ESTADO : COAHUILA
 EXPEDIENTE : **280/2012**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A JUICIO AGRARIO

A: LOS CC. EUGENIO VILLARREAL VILLARREAL, RAÚL CANTÚ ORTIZ, JESÚS ALBERTO VILLARREAL MARTÍNEZ, FÉLIX CANTÚ ORTIZ, EDGAR OMAR MEZQUITIC, MIROSLAVA VILLARREAL CANTÚ, ROSA NELY CANTÚ ORTIZ, MARICELA VILLARREAL CANTÚ, JUAN ROBERTO VILLARREAL IBARRA, MARICELA CANTÚ ORTIZ, MIRIAM VILLARREAL CANTÚ, OFELIA ORTIZ SÁNCHEZ, ROSALINDA CANTÚ CANTÚ, PRISCILIANO FÉLIX VILLARREAL VILLARREAL, RENE DARÍO VILLARREAL MARTÍNEZ, CESAR GERARDO MENA SALAZAR, PRISCILIANO FÉLIX VILLARREAL CANTÚ, JESÚS ANTONIO VILLARREAL VILLARREAL y LUDIVINA CANTÚ ORTIZ.

DONDE SE ENCUENTREN:

Por medio del presente EDICTO, se les emplaza formal y legalmente al juicio citado al rubro, identificado bajo el número de expediente 280/2012 del índice del Tribunal Unitario Agrario Distrito 20, haciéndoles saber que JAVIER MAYORAL ALVIZO, ocurrió a promover controversia agraria en contra de la Asamblea General de Ejidatarios del poblado denominado "LA LUZ SEGUNDA", Municipio Ramos Arizpe, Coahuila, reclamando la nulidad de los acuerdos producidos en las asambleas ejidales fechadas el veinte de junio de mil novecientos noventa y cinco y veintitrés de junio de dos mil doce y sus previas convocatorias. Se les previene para que se presenten a la audiencia de ley que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, en la sala de actuaciones de este Tribunal ubicado en Calle Baudelaire, número 707 entre Hidalgo y Constitución, Colonia Obispaño, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y al ser llamados contesten la demanda por escrito, haciendo valer todas las excepciones y defensas que estimen pertinentes, ofreciendo las pruebas de su intención, en su caso, proporcionar los nombres y domicilios de los peritos que pretenda que sean oídos, exhibiendo en original o copia certificada los documentos que tenga en su poder, relacionados con la litis, o bien señalen los archivos en que éstos se encuentren en caso de que no le sea posible obtenerlos de manera extrajudicial; con el apercibimiento que de no hacerlo, se les podrá tener por confesos en forma ficta, de las pretensiones y manifestaciones del accionante y precluidos sus derechos procesales, incluido aquel de formular reconvencción, asimismo, se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad donde se encuentra el Tribunal que los llama a juicio, apercibiéndolo que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, le serán practicadas por medio de los estrados del Tribunal.

Publíquese el presente EDICTO dos veces dentro del término de diez días, tanto en el Periódico de mayor circulación en el lugar o zona donde se ubica el poblado del caso, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, en la oficina del H. Ayuntamiento Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila y en los estrados notificadores de este Unitario; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 170, 173, 178, 179, 180, 185 y demás relativos y aplicables de la Ley Agraria. Quedan a disposición de los demandados los autos originales del juicio agrario 280/2012 en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Unitario Agrario así como las copias de los traslados de ley correspondientes. Dado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil catorce.

A T E N T A M E N T E
LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA MERIDA
 SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
 UNITARIO AGRARIO DISTRITO 20
 (RÚBRICA) 18 Y 25 MAR

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.30 (UN PESO 30/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$739.00 (SETECIENTOS TERINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,024.00 (DOS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,012.00 (MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$534.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$22.00 (VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$76.00 (SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$152.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$272.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2014.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcocahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com